



DECRETO N°134/2016

Vista la normativa aplicable en materia de contratación administrativa, y en particular Los artículos 10, 111, 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, relativo a la cuantía de los contratos menores de servicio,

Y vista asimismo la competencia atribuida a esta Alcaldía en virtud de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato del servicio de creación de una visita turística accesible a Peñafiel "Peñafiel con 5 sentidos" a **SERCAM, S COOP** con CIF F47306576.por importe de 4840€ IVA incl.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 432.626 del Presupuesto Municipal vigente.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el gasto si procede.

CUARTO.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que se celebre en cumplimiento del artículo 42 del R.O.F.

Peñafiel, 11 de marzo de 2016

EL ALCALDE,



Roberto Díez González

LA SECRETARIA

Isabel García León